UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 675 -2024-UNSCH-R

Ayacucho, 25 NOV 2024

VISTOS:

El proveído N° 3310-2024-R del Rectorado, el Memorando Nº 2818-2024-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 02083-2024-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Memorando Nº 2473-2024-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando Nº 1040-2024-UNSCH-VRAC-DGA de la Dirección de Gestión Académica y el Memorando Nº 578-2024-UNSCH-FCA de la Facultad de Ciencias Agrarias sobre otorgamiento de retribución económica al personal docente y administrativo del Ciclo de Actualización Profesional de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 2527-2023-UNSCH-CU, de fecha 10 de octubre de 2023, se autorizó la implementación del Ciclo de Actualización Profesional para la obtención de títulos profesionales en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para aquellos egresados que iniciaron estudios antes de la entrada en vigencia de la Ley Universitaria Nº 30220;

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 752-2024-UNSCH-CU, de fecha 15 de febrero de 2024, se autorizó el funcionamiento del Ciclo de Actualización Profesional de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorando N° 578-2024-UNSCH-FCA, de fecha 11 de noviembre de 2024, la Facultad de Ciencias Agrarias ha solicitado la retribución económica al personal docente y administrativo del Ciclo de Actualización Profesional de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola;

Que, a través del Memorando Nº 02083-2024-UNSCH-OPP-UP, de fecha 21 de noviembre de 2024, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de una retribución económica al personal docente y administrativo del Ciclo de Actualización Profesional de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola de la Facultad de Ciencias Agrarias;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 675 -2024-UNSCH-R

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el otorgamiento de la retribución económica al personal docente y administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por los servicios prestados en el Ciclo de Actualización Profesional de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola de la Facultad de Ciencias Agrarias, conforme al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO
01	Felipe Escobar Ramírez	Decano	3,500.00
02	Federico Quicaño Suarez	Director	3,000.00
03	Efraín Chuchón Prado	Docente	5,961.30
04	Juan Charapaqui Anccasi	Docente	6,401.70
05	Herbert Nuñez Alfaro	Docente	4,741.50
06	Jorge Edmundo Pastor Watanabe	Docente	3,040.00
07	Ronald Ancajima Ojeda	Docente	3,040.00
08	Richard Alex Oscco Peceros	Docente	5,402.20
09	Eduardo Pacori Quispe	Docente	3,480.40
10	Vance Giorgio Fernández Huamán	Docente	4,801.70
11	John Samuel Cazorla Orihuela	Docente	5,402.20
12	José Antonio Luna Guerra	Docente	4,581.50
13	Carlos Augusto Castañeda Esquén	Docente	3,040.00
14	Cesar Vidal Gutiérrez Ninahuamán	Docente	440.40
15	Ronald Rojas Naccha	Docente	660.60
16	Marleny Simón Tacuri	Docente	220.20
17	Norma García Tucta	Docente	880.90
18	Oscar Guido Rivera Ynouye	Docente	1,981.90
19	Wilber Jhon Retamozo Godoy	Docente	220.20
20	Nilo Armando Quispe Ccahuin	Docente	660.60
21	Hans Alexis Rondinel Anchay	Docente	1,541.50
22	David Jorge Alarcón Ataucusi	Docente	440.40
23	Kevin Joseph Pérez Meneses	Docente	660.60
24	Bertha Yolanda Palomino Pillaca	Secretaria	2,500.00
25	Enver Palomino Gutiérrez	Personal de Servicio	1,500.00

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2024 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 675 -2024-UNSCH-R

-03-

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO	:	3000784 Docentes con Adecuadas Competencias
ACT/AI/OBR	:	5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria
META-FINALIDAD	:	00001-0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria
SEC-FUNC	:	0059
CENTRO DE COSTO	:	EP de Ingeniería Agrícola
RUBRO	:	09 Recursos Directamente Recaudados
ESPECÍFICA DE GASTO	:	2.1.1 5. 2 99 Otras Retribuciones y Complementos (Personal Docente) S/ 64,100.00 2.1.1 1. 2 99 Otras Retribuciones y Complementos (Personal Administrativo) S/ 4,000.00

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 675 -2024-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias Agrarias
Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
Interesados
Archivo

YWVJ/ndch